

Para despachos de oficio qustromts.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y TRES.

Mayor querendia su desib y licencia del Corredor  
no, para que se recibiera desta Villa la que  
deixando cumplir con los dñs Particulares, abien  
para ello propueso de ser en el medio y no en con-  
trar otro que el de repartir sobre su Vecinos  
a proporción de su haberes la Igual Cantidad, y  
que sea con especial orden de su Real y S. desu  
Real y Supremo Consejo, y para ello, y que se con-  
sulte, el presente Sr. saque testimonio a la  
tra de este Cabildo y Acuerdo para que se reme-  
ta por dirección de D. Pedro María Sabarquino  
Arzobispo y residente en la Villa y Corte de Ma-  
drid Apoderado desta Villa, a quien se qualifica  
se le de el Correspondiente Oficio para quien  
Nombre desta Villa haga la suplica Correspondien-  
te como para lo suscribo que se deja considerar  
en falty de dñs. Veruarios.

En esta forma se recibieron este Cabildo que

